



# Le dan luz verde al Ejército para proteger los cielos de la República

## MORENA EXPRESÓ QUE SE EVITARÁN ACTIVIDADES ILÍCITAS

**Inconformidad.** Legisladores de oposición indicaron que hay conceptos poco claros en la Ley aprobada

KARINA AGUILAR

Sin cambio alguno, el Senado de la República remitió al Ejecutivo Federal la nueva Ley de Protección al Espacio Aéreo, que traslada de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) el cuidado de los cielos mexicanos.

Con 62 votos a favor y 43 en contra, los senadores aprobaron en lo particular y los artículos reservados el dictamen que crea la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano.

De esa manera, la Sedena será la encargada de coordinar la participación de las autoridades para que coadyuven en la vigilancia y protección del espacio aéreo mexicano, en el ámbito que compete a la seguridad nacional.

Además, el Centro Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo actuará conforme a sus atribuciones al observar que alguna aeronave haga cambio de ruta sin motivo aparente, no establezca comunicación con los servicios de control de tránsito aéreo previstos por la autoridad aeronáutica o con el Centro.

Además podrá registrar cambios erráticos de velocidad, altura, rumbo o realizar maniobras inusuales; considerará como vuelo no autorizado cuando la traza de interés no fuera identificada y cuando las aeronaves no cuenten con un plan de vuelo autorizado por la autoridad aeronáutica, ni aprobado por los Servicios de Navegación en el

Espacio Aéreo Mexicano.

Al respecto, el coordinador de los senadores del PRD, Miguel Ángel Mancera, advirtió conceptos poco claros en la legislación.

“Uno de ellos es el de la autoridad de control de interceptación (...) solamente se utiliza para definirla, pero nunca más el ordenamiento se ocupa de ella, un concepto más que es el de seguridad de espacio aéreo que refiere un listado de amenazas pero que no se encuentra limitado sino es extensivo”, refirió.

Al argumentar el dictamen el senador de Morena, Elí Cervantes dijo que la nueva ley contempla la creación de dos instancias.

“(Las cuales) protegerán la soberanía y evitarán las operaciones aéreas ilícitas que han atentado por años contra la seguridad nacional: el Sistema de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo Mexicano y el Centro Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo”.

En 28 de abril de 2002, el presidente Andrés Manuel López Obrador remitió a la Cámara de Diputados la propuesta de expedición de la



Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano que, entre otras cosas, determinaba que sería el Centro Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo quien observará las maniobras de vuelo de las aeronaves, a cargo de la Sedena.

El pasado 8 de febrero, la ley fue avalada en el Pleno de la Cámara baja con 263 votos a favor, 26 en contra y 195 abstenciones.

**VOTACIÓN.**

Con 62 votos a favor y 43 en contra, los senadores aprobaron el dictamen que crea la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano.